



## ACTA DE CIERRE

### LICITACION PUBLICA 001 DE 2011

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2011, siendo las 2:30 P:M, en la Sala de Juntas de la Lotería de Bogotá se lleva a cabo la AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN N° 001 DE 2011, dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones adoptado para el proceso de Licitación No. **001 de 2011**, cuyo objeto es: **“La LOTERÍA DE BOGOTÁ está interesada en recibir propuestas para contratar mediante Concesión la explotación y operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, por el término de cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.”**

#### 1- PARTICIPANTES POR PARTE DE LA LOTERIA DE BOGOTA

##### NOMBRE

##### CARGO

- |                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| • JOSE GUILLERMO ENCINALES PAVA | Gerente General Lotería de Bogotá |
| • JOSE ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ | Secretario general                |
| • BENJAMIN LOSADA POSADA        | Subgerente General                |
| • OSCAR MÁRQUEZ BUITRAGO        | Asesor del Despacho               |
| • MARIA MERCEDES HERRERA        | Integrante Comité Jurídico        |
| • MARTHA JAIQUEL SUAREZ         | Integrante Comité Jurídico        |
| • NELLY GONZALEZ POVEDA         | Integrante Comité Financiero      |
| • CARLOS ARTURO MENDEZ ASPRILLA | Integrante Comité Técnico         |

#### 2. PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS ENTE DE CONTROL

- |                                |                    |
|--------------------------------|--------------------|
| • Doctor JORGE ENRIGUE GALINDO | Veeduría Distrital |
|--------------------------------|--------------------|



3. - Por parte de los asistentes: listado de participantes que hace parte integral de la presente acta

**NOMBRE**

**FIRMA**

#### 4- Pronunciamiento por parte del Señor Gerente de la Lotería

Desde el momento que me poseione como Gerente de la Lotería de Bogotá y habida cuenta que bajo la Administración a mi cargo correspondía adelantar el Proceso Licitatorio para la adjudicación de la Concesión del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en Bogotá y Cundinamarca para el quinquenio 2012-2016 y teniendo en cuenta la importancia y prevalencia que para la salud de las personas más vulnerables de la Capital del País y de Cundinamarca representan los recursos obtenidos por la explotación de esta Concesión, por lo cual el pliego de condiciones se elaboró siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, Ley 643 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, ley 1393 de 2010, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y demás normas que la modifican o complementan; para tal efecto, se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la LOTERIA DE BOGOTA y además solicite la Asesoría, Acompañamiento y Verificación, mediante comunicación escrita, a los Entes de Control, Veedurías y Entidades Públicas que me permito relacionar a continuación, con el objeto de adelantar el citado Proceso con total responsabilidad y en cumplimiento de los principios rectores y la normatividad legal: Procuraduría General de la Nación, Personería Distrital de Bogotá D.C., Contraloría Distrital de Bogotá D.C. , Veeduría Ciudadana Distrital., Oficina Anticorrupción de la Presidencia de la República., Superintendencia Nacional de Salud. , DIAN, Secretaria Distrital de Hacienda ,Junta Directiva de la Lotería de Bogotá y Lotería de Cundinamarca ;con base en las mencionadas invitaciones se realizaron las respectivas Mesas de Trabajo con los Entes de Control y las Entidades que generosamente atendieron las invitaciones cursadas.

Gracias a las discusiones, observaciones y recomendaciones realizadas al interior de las reuniones y mesas de trabajo adelantadas, además de las recibidas por escrito y vía Portales de Contratación y lo estipulado en el Estatuto de Contratación Administrativa, el cual está estructurado con base en los principios rectores de la contratación cuales son el de transparencia, el de economía y el de responsabilidad, enumerados en los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley, que están concebidos como una garantía tanto del derecho a la igualdad de los oferentes, como del cabal cumplimiento de los fines estatales que deben perseguir las Entidades, con base en estos postulados se estructuro el Proyecto de Pliego de Condiciones que finalmente fue publicado el día 30 de Septiembre de 2011 .

Con el objeto de asegurar el trabajo y permanencia de los colocadores de apuestas que actualmente laboran como comercializadores del juego de Apuestas permanentes o chance, se exigió al proponente seleccionado la vinculación laboral como mínimo de 10.000 colocadores de apuestas, privilegiando la incorporación de aquellas personas que integran la



red directa e indirecta, y que actualmente desarrollan su trabajo en el mercado del juego de apuestas permanentes dentro del territorio de Bogotá D.C. y Cundinamarca, al igual que privilegiará la permanencia en el mercado de la red directa e indirecta...”

Adicionalmente y sin que esté incluido dentro de los parámetros de la normatividad legal vigente en materia de explotación de juegos de azar, se exigió como factor habilitante a los oferentes, la presentación de un Plan de Gestión Social que el proponente deberá presentar con su propuesta el cual incluye un programa de trabajo social para su red de comercialización, directa (colocadores(as)) e indirecta (promotores(as) y colocadores(as)); teniendo en cuenta que la inversión para los proyectos irá encaminada a desarrollar programas de trabajo social y mejoramiento de la calidad de vida en el cual deberá incluir a) Descripción de la Población Objetivo. b) Descripción de los programas del Plan. c) Número de beneficiarios esperados durante el término de la concesión y que debe incluir como mínimo bienestar social, educación, recreación y deporte

El Plan de Gestión Social está definido de manera específica en el Anexo 10, destinado únicamente para tal fin.

Finalmente me permito invitar a quien lo considere conveniente a visitar el Portal Único de Contratación Estatal y el Portal de Contratación de la Lotería de Bogotá, en los cuales están plasmadas en más de 120 páginas las respuestas a las observaciones suscritas por las organizaciones y personas que tuvieron a bien presentar sus inquietudes.

Por lo anterior puedo manifestar sin temor a equivocarme que el Pliego de Condiciones elaborado por la Lotería de Bogotá, ha sido el de mayor motivo de análisis, discusión y consenso de los que en materia de Concesión de Apuestas Permanentes o Chance se han realizado en el País, además de haber sido el único que contempla la presentación obligatoria de un Plan de Gestión Social y la permanencia como mínimo de 10.000 colocadores de apuestas.

#### **5. Recepción de las ofertas en orden de llegada así:**

Se lee el radicado No. 3622 de fecha octubre 20 de 2011 –REMISION DE LA PROPUESTA- FIRMA GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA “GELSA” HORA DE RADICACION 12:45.39

#### **6.- Apertura de ofertas en el mismo orden de recepción:**



ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS PROPUESTA	CARTA DE PRESENTACION FOLIOS	POLIZA FOLIO	NUMERO DE POLIZAS	ASEGURADORA	VALOR DERECHOS DE EXPLOTACION
1	EMPRESARIAL EN LINEA "GELSA"	1.208	7 AL 10	1.181 1.187	A 30017205	CONDOR	\$231.232.508.445 2.312.325.084 TOTAL <b>\$233.544.833.529</b>

Datos que se relacionan en cada una de las propuestas

- Nombre o razón social de los oferentes,
- Número de folios de las ofertas,
- Carta de presentación
- Póliza de Seriedad de la Oferta (Número de folios). Aseguradora
- Valor derechos de explotación

La apertura de los sobres, se realiza en presencia de los representantes de las firmas participantes y el contenido de los datos relacionados en el punto 6 se informa en voz alta

#### 7 - Observaciones presentadas durante la audiencia de cierre:

El Señor doctor RODNY FABIAN ORTIZ en su calidad de abogado de la cooperativa "COOPROMOVER" solicita revisar la siguiente documentación: representación legal del proponente la carta de presentación, para lo cual se le requiere al representante de la VEEDURIA DISTRITAL doctor GALINDO sobre la petición manifiesta ser procedente, el señor abogado ORTIZ procede a revisar los folios solicitados.

El señor doctor ORTIZ solicita copia de la toda la propuesta presentada por la firma GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA "GELSA" para lo cual se le manifiesta que se considera su petición como derecho de petición en forma verbal para lo cual la entidad contara con el plazo de ley requerido para ello y como consecuencia de la AUSTERIDAD EN EL GASTO deberá ser consignado la suma de \$ 89.00 pesos más IVA por cada una de las copias -(un total de 1208 folios) folios que conforman la propuesta.

EL doctor MAURICIO HERNANDEZ abogado de la firma GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA "GELSA" pide la palabra para manifestar que por favor se lea en voz alta lo relacionado EN EL FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA sobre el valor GASTOS DE ADMINISTRACION que no fue leído en el momento dentro de los valores ofertados por la empresa "GELSA"



Para lo cual se procede a revisar nuevamente el FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA y se relaciona los valores propuestos así: DERECHOS DE EXPLOTACION \$ 231.232.508.445 GASTOS DE ADMINISTRACION \$ 2.312.325.084 TOTAL **\$233.544.833.529**

El señor Gerente de la Lotería de Bogotá ingiere si hay alguna observación más relacionada con la audiencia de cierre del proceso licitatorio No. 001 de 2011 por parte de los asistentes y le pregunta al señor doctor representante de la VEEDURIA DISTRITAL si tiene algún pronunciamiento, para lo cual el doctor representante de la VEEDURIA DISTRITAL manifiesta que la audiencia se desarrollo dentro los parámetros establecidos.

Siendo las 4:00 P.M., se da por terminada la presente audiencia y una vez leída esta acta se firma:

---

**JOSE GUILLERMO ENCINALES PAVA**  
Gerente General

---

**JOSE ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ**  
Secretario General

---

**BENJAMIN LOSADA POSADA**  
Subgerente General

---

**OSCAR MÁRQUEZ BUITRAGO**  
Asesor Despacho

---

**MARTHA JAIQUEL SUAREZ**  
Asesor Despacho

---

**MARIA MERCEDES HERRERA**  
Integrante Comité Jurídico

---

**NELLY GONZALEZ POVEDA**  
Integrante Comité Financiero



**CARLOS ARTURO MENDEZ ASPRILLA**

**Integrante Comité Técnico**

ORIGINAL FIRMADO